



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número: RR-2018-466-E-UNC-REC

CORDOBA, CORDOBA
Viernes 20 de Abril de 2018

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0047848/201

VISTO:

La nota de fojas 4, en la que la Prosecretaría General solicita la adopción de medidas conducentes a la regularización de su planta de personal nodocente; y

CONSIDERANDO:

Que para el normal funcionamiento de esa Prosecretaría como así de otras de la Dependencia 21 revista en sus respectivos ámbitos personal con contrato nodocente (con relación de empleo público), según se desprende de la documental acompañada a fojas 8/37;

La propuesta que a fojas 38 realiza la Oficina de Relaciones Laborales;

El acuerdo que presta la Comisión Paritaria del Sector Nodocente (fs. 39) en cuanto a la cobertura de dicha funciones a través del procedimiento establecido en las Actas Paritarias 13 y 22 y a través de concurso abierto, según el caso;

Que a tal fin la Secretaría de Gestión Institucional con informe de fojas 41 eleva un proyecto de rectificación de la planta de personal nodocente de la Secretaría General y Rectorado (fs. 40);

Lo normado por el Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06 en sus Arts. 24 al 46, lo dispuesto en el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente aprobado por Ord. 7/12 y lo establecido en las citadas Actas Paritarias;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere la R.HCS 352/95,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el proyecto de modificación de planta de cargos nodocentes de la Secretaría General y Rectorado que corre a fojas 40 y que se anexa a la presente junto con el informe de foja 41.

ARTÍCULO 2º.- Declarar que la presente modificación de planta de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley de Educación Superior 24.521 y que dicha planta y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta a su crédito disponible en Inciso 1 “Gasto en Personal”, Fuente de Financiamiento 11 “Contribución Gobierno Nacional”.

ARTÍCULO 3º.- En virtud de lo dispuesto precedentemente y por aplicación de las Actas Paritarias 13 y 22, llamar a selección (concurso interno) entre el personal contratado que cumple funciones en la Dependencia 21 y que reúne los requisitos estipulados en las referidas actas y el perfil requerido para el cargo a concursar.

ARTÍCULO 4º.- Convocar a concurso abierto para la cobertura de siete cargos docentes de la categoría inicial (Siete), agrupamiento Administrativo (Cód. 3667/1) pertenecientes a la planta de personal de la Dependencia 21, el que deberá tramitar con ajuste a las disposiciones del Título 4 del Decreto 366/06 y de la Ord. 7/12 y los perfiles requeridos para cada cargo a concursar.

ARTÍCULO 5º.- Delegar en el Sr. Secretario General las facultades de designar con ajuste a lo dispuesto en el Art. 16 de la Ord. 7/12 el tribunal que actuará en los concursos referidos en los artículos que anteceden y de determinar las fechas de inscripción de aspirantes y de presentación de antecedentes, como así también de cumplimentar los demás aspectos contemplados en las citadas normas.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

fv

Digitally signed by TERZARIOL Roberto Enrique
Date: 2018.04.19 15:49:28 ART
Location: Ciudad de Córdoba

ROBERTO E TERZARIOL
Secretario
Secretaría General
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by JURI Hugo Oscar
Date: 2018.04.20 08:53:18 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Hugo Juri
Rector
Rectorado
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad
Nacional de Córdoba, ou=Prosecretaría de
Informática, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2018.04.20 08:53:30 -03'00'